

# Breve historia de la Carrera Diplomática en Colombia

POR DIXON MOYA\*

\*Consejero. Diplomático de carrera.



# A

lgunos afirman que la historia diplomática de Colombia se remonta a 1567, en Riohacha, cuando una pequeña embarcación inglesa atracó con el propósito comercial de vender esclavos, actividad que España calificó como contrabando<sup>1</sup>. Este hecho enturbió las relaciones entre los dos imperios, iniciando los ataques corsarios de los ingleses en el Caribe y la pretensión española de aniquilar la flota británica con su Armada Invencible, vencida a la postre por un mal viento.

Con el paso de los años y las revoluciones, América Latina tendría la aspiración de contar con un grupo de hombres que representara sus intereses ante el resto del mundo; Simón Bolívar fue precisamente el primero de la larga lista de servidores en el exterior, comisionados para obtener el reconocimiento de las demás naciones, al ser enviado por la Junta Revolucionaria de Caracas a Londres en 1810, e iniciar una gestión diplomática, que aún no termina.

**Nota de advertencia:** Las opiniones expresadas en el presente artículo, son responsabilidad exclusiva de su autor y en nada comprometen la posición oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. La versión original del presente texto data del año 2004.

(1) Francisco Urrutia Holguín. Historia Diplomática.

En el caso de Colombia, actualmente hay un grupo de funcionarios perteneciente a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia; se trata de aproximadamente 270 profesionales, quienes han ingresado al servicio exterior por concurso de méritos, especializándose en la Academia Diplomática de San Carlos, para ejercer esa suerte de alquimia, mezcla entre disciplina científica y arte, llamada diplomacia. Este grupo de funcionarios ha contribuido a los logros históricos alcanzados por la Cancillería.

Muchos colombianos desconocen la existencia de la Carrera Diplomática y Consular y siguen pensando que todos los nombramientos del servicio exterior obedecen a criterios políticos, gremiales o familiares. El presente texto, pretende ofrecer un breve recorrido histórico sobre la mencionada carrera, con el fin de divulgar su fundamental presencia.

## Antecedentes

El propósito de consolidar un grupo especializado y profesional de funcionarios dedicados al servicio exterior en Colombia, no es sólo una necesidad actual, se trata de una pretensión de vieja data. *“Unánime aspiración es hoy en nuestra República, hacer de nuestros diplomáticos y cónsules funcionarios de carrera, y el que su nombramiento no obedezca a un espíritu de favor personal o político. Se trata, pues, de darle al país una carrera Diplomática y Consular en la que sólo tengan cabida los que revelen verdadera preparación”*<sup>2</sup>, escribía en 1942, Arturo Ortiz de Uricoechea en su tesis para doctorado en la Universidad Nacional.

Durante el periodo fundamental aunque efímero de la Gran Colombia, el nombramiento de los funcionarios tanto en las dependencias oficiales en el interior del país, como en el exterior, obedeció al criterio de su distinción y compromiso durante el proceso de independencia y la guerra revolucionaria contra España. Son célebres las misiones diplomáticas, encabezadas por algunos de los próceres y hombres de leyes, algunas exitosas y otras marcadas por el fracaso. En 1821 se estableció la Secretaría de Estado encargada de las Relaciones Internacionales.

José M. de Mier destaca la celeridad del nuevo país por buscar reconocimiento ante el mundo, así: *“la política internacional de Colombia de 1821 a 1826 da a nuestra patria una prepon-*

*derancia en el continente, un liderazgo en América cual no se verá en otra época. Las alianzas que Colombia celebra con los demás nuevos Estados, convierten a nuestro país en director de la política internacional de la América meridional”*<sup>3</sup>.

En cuanto a los nombramientos de funcionarios en el servicio exterior, José M. de Mier hace notar que durante estos primeros años de la Gran Colombia, el General Santander, como artífice de la administración pública en la nación, era quien decidía los decretos de nombramiento de enviados extraordinarios, mientras Bolívar firmaba las cartas credenciales. Como dato curioso, complementa el autor, en muchos decretos de Santander, se anotaba el lugar de nacimiento del funcionario a quien se le confería una misión en el extranjero.

Luego de la desintegración de la Gran Colombia, las normas que intentaron reglamentar la materia se ajustan dependiendo de los cambios políticos del país. Por ejemplo, en 1856, el Congreso de la Nueva Granada dicta una ley con fecha 7 de marzo, orgánica del servicio consular, sobre el nombramiento, requisitos y funciones de los Agentes Consulares, sin embargo, fue derogada por la Ley 23 de 1866, para que el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia organizara el servicio diplomático y consular.

El servicio exterior durante los años posteriores a la independencia refleja la situación del país: era una veleta que giraba de acuerdo a la dirección que marcaban las guerras civiles e insurrecciones. Los ganadores nombraban a sus camaradas como ministros plenipotenciarios ante los gobiernos de otros países y los derrotados también salían al extranjero, pero en calidad de exiliados.

La historia comenzó a cambiar en el siglo XX. En 1901 aparece una reglamentación del Servicio Diplomático de Colombia (Decreto 1039), así como la organización del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1905 la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa expide la Ley 41 sobre servicio diplomático y consular, y el Presidente de la República por Decreto número 1368 de 1907 fija en dos años el periodo de duración de los empleados del servicio diplomático y consular.

Debe destacarse la Ley 72 de 1922, orgánica del servicio Diplomático y Consular, por la cual el Congreso de Colombia faculta al gobierno para que reglamente la carrera, organizando

(2) Arturo Ortiz de Uricoechea. *La Carrera Diplomática y Consular de Colombia*. Universidad Nacional, Bogotá, 1942, página 65.

(3) José M. de Mier. *La Gran Colombia. Tomo 1. Decretos de la Secretaría de Estado y del Interior, 1821-1824. Presidencia de la República*. Bogotá. 1983.

un concurso para su ingreso y reglamentando los ascensos y promociones. En virtud de esta ley, la presidencia dicta el Decreto 1148 de 1923, sobre el ingreso a la carrera diplomática por medio de convocatorias, que se establecerán de acuerdo con los Rectores de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas.



Es justo recordar los nombres de algunos cancilleres que realizaron esfuerzos en pro de construir un servicio exterior profesional, coherente a principios filosóficos y pragmáticos. Antonio José Uribe (1869–1942), quien fue autor de varios libros especializados como “Anales Diplomáticos y Consulares de Colombia” y “La reforma administrativa en Colombia”, entre otros. Carlos Uribe (1854–1931), en su administración reglamentó el servicio consular y dispuso que no se hicieran nombramientos diplomáticos ad honorem. Raimundo Rivas, fue un caso especial, se trató posiblemente del primer canciller que realizó carrera dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, ingresando a la Cancillería en 1911 como oficial de la sección de política internacional hasta llegar a ser Ministro en 1930.

## La Carrera Diplomática y la Universidad Nacional

Uno de los momentos más interesantes de la historia de la Carrera Diplomática, ocurrió en 1938 cuando se desempeñaba como Canciller de Alfonso López Pumarejo el doctor Gabriel Turbay, quien al expedir el Decreto 320, creó formalmente la Carrera Diplomática y Consular, estableciendo el Curso de Extensión Diplomática y Consular, como dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional. De esta manera nuestra Alma Máter se vinculaba con el servicio diplomático garantizando el criterio de mérito y profesionalismo que su naturaleza requiere. El Consejo Directivo de la Universidad Nacional, reglamentó el curso de Extensión Diplomática y Consular, encomendándole la tarea de impulsarlo y organizarlo a los profesores Hermann Meyer Lindenberg, Gerardo Molina y Guillermo Torres García.

Sin embargo, la falta de voluntad política y los intereses particulares prevalecieron, provocando el fracaso de esta ini-

ciativa que de haber subsistido nos dejaría actualmente con un servicio exterior fuerte y organizado. Desconociendo las normas citadas, se continuaron haciendo nombramientos de forma libre, en legaciones y Embajadas de Colombia en el exterior, violando los derechos de quienes se encontraban formalmente inscritos en la carrera, luego de someterse al concurso público. Esto provocó que la Universidad Nacional suspendiera

el curso de formación diplomática, pues consideró inútil sostenerlo al comprobarse que la práctica política difería de la misma ley.

En la actualidad, subsiste la premisa de la formación profesional, gracias al curso de formación especializada que la Academia Diplomática de San Carlos imparte a quienes aprueban la convocatoria que programa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## La Carrera Contemporánea

El resurgimiento de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia, se daría durante el Gobierno del Presidente Alberto Lleras Camargo quien con su Ministro de Relaciones Exteriores, Julio César Turbay Ayala, expidió el Decreto 1732 de 1960, cuyo artículo 162 creó el Instituto Colombiano de Estudios Internacionales, concebido como Departamento especializado de la Escuela Superior de Administración Pública.

La administración del Presidente Carlos Lleras Restrepo emitió el Decreto-Ley 2016 de 1968, Estatuto Orgánico del Servicio Diplomático y Consular de la República. El Ministro de Relaciones Exteriores de la administración Lleras, Germán Zea Hernández, comentaba sobre esta norma: “*Si este decreto se aplica desde el primer momento sin debilidades, sin tolerancias que lo hagan inoperante, o sin incurrir en interpretaciones acomodaticias o casuísticas, Colombia en pocos años tendrá una carrera diplomática seria, responsable y eficaz*”. En su exposición como jefe de la cartera de relaciones exteriores, concluía: “*La función internacional es demasiado importante en el mundo de hoy como para que quienes hayan de ejecutarla y aún de dirigirla dejen de responder a las más altas calificaciones de idoneidad y su escogimiento obedezca simplemente a compromisos políticos o personales*”<sup>4</sup>.

(4) Germán Zea Hernández. *Memoria de Relaciones Exteriores. Agosto 1967 – julio 1968*. Bogotá, 1968.

Como dato interesante y basado en el citado Decreto-Ley, el Ministerio convocó el primer concurso de ingreso a la Carrera Diplomática el 22 de febrero de 1969, incorporándose a la planta interna de la Cancillería tres Segundos Secretarios y cuatro Terceros Secretarios, según lo reseña una publicación interna de la Academia Diplomática de San Carlos.

Durante los últimos años hubo avances destacables. Un impulso importante a la Carrera Diplomática se concretaría en el Gobierno de Virgilio Barco, su Ministro de Relaciones Exteriores, Julio Londoño Paredes, designó a varios funcionarios de carrera en cargos de responsabilidad, dejando el campo abonado para la aparición de una nueva norma durante el mandato de César Gaviria, el Decreto Número 10 de 1992 que nuevamente organizó la Carrera Diplomática y Consular de Colombia. El momento culminante del reconocimiento al profesionalismo de los funcionarios de carrera, se dio con la designación como Ministro de Relaciones Exteriores del Dr. Camilo Reyes, funcionario adscrito a la carrera, en el Gobierno de Ernesto Samper.

En la actualidad, el marco normativo es el Decreto 274 del 22 de febrero de 2000, surgido en la administración Pastrana. En su momento este nuevo reglamento recibió algunas críticas, ya que apareció sin que se hubiera realizado una evaluación de la norma anterior, la cual tenía pocos años de existencia, creando además una serie de cargos paralelos en el servicio exterior, que pueden ser desempeñados por personas ajenas a la carrera diplomática. Dichos cargos poseen dos denominaciones: empleos de apoyo en el exterior y provisionales (Art. 6, literal j, Art. 60). En el marco del proceso de fortalecimiento del Ministerio, promovido por el ex canciller Jaime Bermúdez Merizalde, se introdujo reformas a la estructura del Ministerio, así como un nuevo régimen salarial, igualmente debe mencionarse el Decreto 1663 de 12 de mayo de 2010, el cual reformó dos requisitos de las personas nombradas en provisionalidad en los cargos diplomáticos en el exterior, al enfatizar que deben comprobar ser profesionales y certificar el dominio de otro idioma.

Acaba de iniciarse la administración de la Señora Ministra María Angella Holguín; sobra decir que se trata de alguien que conoce muy bien tanto el Ministerio como la Carrera Diplomática.

Al respecto, la nueva Canciller en varias declaraciones ha afirmado su confianza en esta última y su deseo de fortalecerla y especializarla.



Curso de formación en la Academia Diplomática de San Carlos.

Los integrantes de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia y aquellos ciudadanos convencidos de su conveniencia para el país que anhelamos, es-

peramos que algún día no lejano surja una ley, consistente en el tiempo e inmune a las conveniencias coyunturales; una norma que considere los intereses del Estado y no las ambiciones individuales, garantizando a Colombia un servicio exterior sólido, serio y profesional.

De esta manera no seguiríamos repitiendo los anhelos del pasado, cuando se decía: “A esto tiende un proyecto de decreto sobre formación del escalafón diplomático, y el proyecto de ley sobre organización de dichas carreras (diplomática y consular). Con personal técnico y competente en estos ramos, de tanta entidad para el buen servicio público, se lograría un instrumento adecuado para adelantar una política coherente y acertada, para lograr los objetivos que debe proponerse un Gobierno consciente de sus deberes para con el país, de sus obligaciones para con la Patria”<sup>5</sup>.

Ese día feliz, entonces, podríamos seguir el consejo formulado por el Libertador Bolívar al Coronel Tomás de Heres en carta fechada el 20 de abril de 1825: “En los asuntos diplomáticos daré a Usted una buena máxima: téngase Usted siempre firme en los buenos principios y en la justicia universal. Tengamos una conducta recta y dejemos al tiempo hacer prodigios”<sup>6</sup>.



Charla Diplomática. Caricatura por: Dixon Moya

(5) *Ibid.*

(6) Raimundo Rivas. *Historia Diplomática de Colombia (1810 – 1934)*. Bogotá, 1961.

(7) Universidad de Antioquia. *Los momentos estelares de la diplomacia colombiana*. Revista Universidad de Antioquia No. 131. Medellín, 1957.